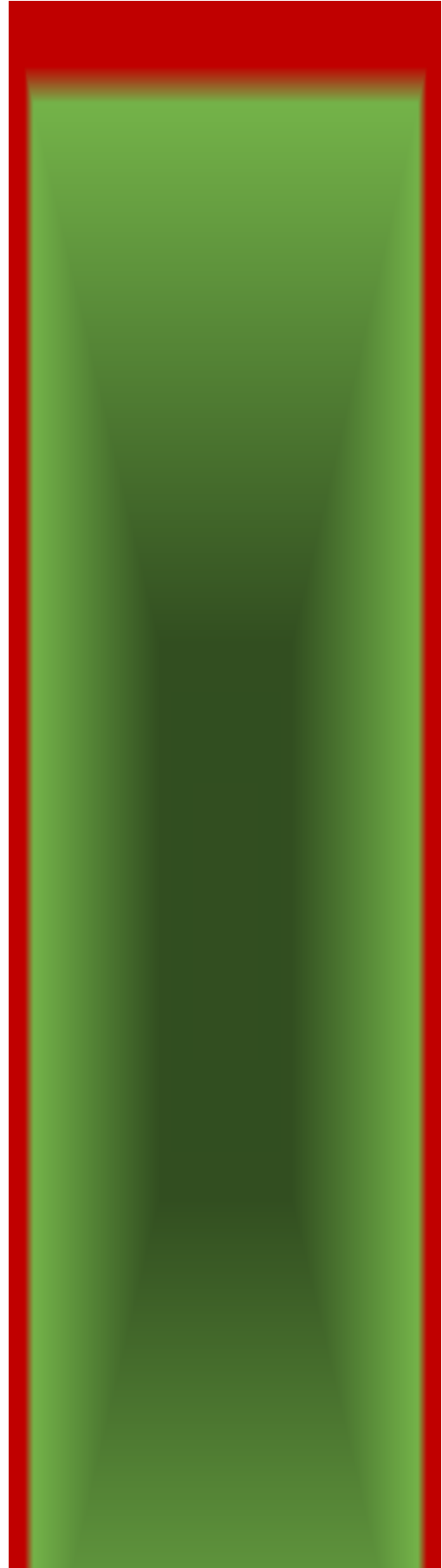




C A P I T A L  
**TLAXCALA**  
TRABAJANDO PARA TU BIEN

**PROGRAMA DE COMITÉS  
COMUNALES DE PROTECCIÓN  
CIVIL DEL MUNICIPIO DE  
TLAXCALA.  
2017 - 2021**



## PROGRAMA DE COMITÉS COMUNALES DE PROTECCIÓN CIVIL

### OBJETIVO

Coadyuvar con la instancia municipal encargada de la Protección Civil en la aplicación de medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

### ESTRATEGIA

Integración de Comités Comunales de Protección Civil que actúen como primeros respondientes en caso de contingencias y que actúen como difusores en la promoción de la cultura de la Protección Civil en su entorno geo demográfico.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

Integrar en cada Comunidad del Municipio de Tlaxcala y, en la medida de las necesidades y disponibilidades en las Colonias, un Comité Comunal de Protección Civil, de acuerdo al siguiente entorno normativo, apegado principalmente en el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

### Universo territorial

En el municipio de Tlaxcala existen un total de 12 localidades activas, incluyendo el asentamiento de la cabecera municipal. La conurbación con municipios circundantes da forma a un clúster urbano con una población, hasta 2015, de 316,126 habitantes. La siguiente lista muestra a las principales localidades del municipio según su población en 2010

Localidad	Población
<b>Total Municipio</b>	<b>89,795</b>
<b>Ocotlán</b>	<b>22,248</b>
<b>Tlaxcala de Xicohtencatl</b>	<b>14,692</b>
<b>Santa María Acuitlapilco</b>	<b>13,386</b>
<b>San Gabriel Cuauhtla</b>	<b>7,912</b>
<b>San Esteban Tizatlán</b>	<b>6,114</b>
<b>Santa María Ixtulco</b>	<b>5,293</b>
<b>San Lucas Cuauhtelulpan</b>	<b>4,926</b>

<b>San Sebastián Atlahapa</b>	<b>5,086</b>
<b>San Diego Metepec</b>	<b>3,349</b>
<b>San Hipólito Chimalpa</b>	<b>2,538</b>
<b>San Buenaventura Atempan</b>	<b>2,068</b>
<b>La Trinidad Tepehitec</b>	<b>2,157</b>

Así mismo, dentro del territorio municipal se tienen reconocidas 7 Colonias, cada una con Delegación y representante políticamente reconocido:

**Loma Bonita**  
**El Sabinal**  
**Tlapancalco**  
**San Isidro**  
**La Loma Xicohtencatl**  
**La Joya**  
**Adolfo López Mateos**

### **Entorno Normativo**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tlaxcala, la creación y funcionamiento de los Comités Comunales y, en su caso los Comités de Colonia, se sujetaran a lo siguiente:

#### **“...CAPITULO IV**

#### **DE LAS UNIDADES Y/O COMITÉS COMUNALES DE PROTECCIÓN CIVIL**

**ARTÍCULO 22.-** *El Ayuntamiento establecerá en el ámbito de su competencia, unidades y/o Comités Comunales de Protección Civil, a través de los cuales el Presidente de Comunidad o Delegado de Colonia se auxiliará para llevar a cabo las actividades que le correspondan dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.*

**ARTÍCULO 23.-** *En cada Comunidad y/o Colonia en la jurisdicción del Municipio de Tlaxcala, se integrara un Comité de Protección Civil de Comunidad, que invariablemente estará coordinado por el Presidente de Comunidad o Delegado de Colonia.*

**ARTÍCULO 24.-** *Además, el Comité de Protección Civil de Comunidad y/o Colonia, se integrará por un mínimo de 2 (Dos) Vocales*

*Los nombramientos de todos los integrantes de dicho Comité, tendrán un carácter honorífico, por lo que no percibirán remuneración alguna por su desempeño.*

**ARTÍCULO 25.-** *Son obligaciones del Comité y de sus integrantes, las siguientes:*

- a) *Capacitarse en los Cursos que, respecto a los objetivos y conceptos de la Protección Civil, realice la Comunidad, el Municipio y/o el Estado.*
- b) *Actuar como primeros respondientes en cualesquier emergencia y/o peligro, procurando siempre salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.*
- c) *El Comité y sus integrantes deberán actuar con base en los siguientes principios:*
  - *Prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas.*
  - *Inmediatez, equidad, eficacia y eficiencia en la prestación de auxilio y entrega de recursos a la población en caso de emergencia o desastre.*
  - *Coadyuvar en la publicidad y participación social en todas las fases de la protección civil, particularmente en la de Prevención.*
  - *Coadyuvar en el establecimiento y desarrollo de la cultura de la protección civil, con énfasis en la prevención por parte de la población en general.*
- d) *Diseñar e implementar las medidas que permitan la capacidad de respuesta inmediata ante situaciones de emergencia o desastre que se presenten en la comunidad.*
- e) *Identificar las áreas de riesgo y peligro de la comunidad.*
- f) *Fomentar y propiciar la integración de tantos Vocales de este Comité sean posibles.*

*El Titular del Comité de Protección Civil de Comunidad recaerá en quien ostente el cargo de Presidente de Comunidad o Delegado de Colonia y los integrantes presentes y futuros fungirán como Vocales de dicho Comité.*

*Los comités estarán integrados por el número de miembros que requiera cada comunidad.*

**ARTÍCULO 26.-** *El ayuntamiento por conducto de la Dirección, fomentará la integración, capacitación y supervisión técnica de los comités y sus brigadas vecinales...”*

Así mismo, los integrantes de los Comités de Protección Civil deberán ser difusores de la cultura de la Protección Civil en sus tres vertientes a saber, Prevención, Auxilio y Restablecimiento a la Normalidad.

La coordinación con los Comités de Protección Civil recaerá en el Titular de la Unidad de Protección Civil Municipal.

El presente programa tendrá una vigencia hasta el 31 de agosto del año 2021 y podrá modificarse y/o ampliarse en cualesquier momento de acuerdo a los requerimientos y necesidades del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala

“El presente Programa de Comités Comunales de Protección Civil 2017 – 2021 del municipio de Tlaxcala, fue analizado, discutido y aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil, celebrada en la Sala de Cabildo el día treinta de agosto de dos mil diecisiete y entrará en vigor una vez publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Reglamento Interno de Protección Civil del Municipio de Tlaxcala”.

## **SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**

**LIC. ANABELL ÁVALOS ZEMPOALTECA**

**PRESIDENTA CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TLAXCALA**

**Rubrica**